Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, Agosto 26 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Lebrija, Agosto veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

Requiérase a la ORIPB para que allegue la respuesta a la orden de embargo de inmueble remitida con oficio No. 453 de mayo 7 de 2021, distinguido con matrícula inmobiliaria No. 300 – 203970, cuyos derechos de registro fueron cancelados por el interesado el 8 de julio de 2021.

Sírvase proceder de conformidad e informar a este proceso.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Santander - Lebrija

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ec298206f93dc716ef3f91e43cfdcdff017e7f68eca64c7151edcacf0bff4ee8
Documento generado en 27/08/2021 10:20:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica